

Segundo

Modificar la puntuación obtenida en el concurso de traslados por doña Luisa María Sarabia Castelló, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Música, en expectativa de destino, en el siguiente sentido: donde dice: "Apartado 4, 0 puntos"; debe decir: "Apartado 4, 2,6 puntos"; pasando la puntuación total de 7,5 a 10,1, sin que esta modificación le suponga obtener destino definitivo.

Tercero

Modificar la puntuación obtenida en el concurso de traslados por doña M. Mercedes Sánchez Benito, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Matemáticas, en el siguiente sentido: donde dice: "Apartado 2.11, 0,135 puntos"; debe decir: "1,257 puntos", pasando la puntuación total de 92,455 a 93,577 puntos, sin que esta modificación le suponga obtener destino definitivo.

Cuarto

Modificar la puntuación obtenida en el concurso de traslados por doña Blanca Gutiérrez García, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Inglés, en el apartado 2.1.1: donde dice: "0,05 puntos"; debe decir: "0,10 puntos", pasando la puntuación total de 44,05 a 44,10 puntos, sin que esta modificación le suponga obtener destino definitivo.

Quinto

Modificar la puntuación obtenida en el concurso de traslados por doña María Luz González Rubio, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Lengua Castellana y Literatura, en expectativa de destino, en el siguiente sentido: donde dice: "Apartado 2.1.1., 0,10 puntos"; debe decir: "0,35 puntos", pasando la puntuación total de 34,10 a 34,35 puntos.

Sexto

Incluir a don Luis Badosa Ortuño, Profesor de Enseñanza Secundaria, especialidad Música, en los listados de Profesores en expectativa de destino con una puntuación de 63,850 puntos en lugar de los 69,10 puntos con los que figura en la Resolución definitiva, al haberle participado por error por el apartado 3 voluntario en lugar de por el apartado 5 forzoso.

Séptimo

Modificar el año de oposición de doña Blanca Amelia Robredo Villescas, Profesora Técnica de Formación Profesional, especialidad Peluquería, debiendo figurar año 2004 en lugar del año 2003.

Octavo

Modificar el año de oposición de doña María José Cid Ruiz, profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Física y Química, debiendo figurar como año de ingreso en el Cuerpo 1983, en lugar de año 1984.

Noveno

Modificar el año de oposición de doña Olga Lasso Arévalo, Profesora de Educación Secundaria, especialidad Física y Química, debiendo figurar como año de ingreso en el Cuerpo el año 1992 en lugar de 1993.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Educación en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 3 de julio de 2007.—El Director General, Miguel José Zurita Becerril.

(03/17.806/07)

Consejería de Educación

2598 NOTIFICACIÓN de 4 de julio de 2007, a don José Luis García Tercero, por la que se le comunica que por acuerdo de doña María Paz Rojas Martínez, Instructora del expediente disciplinario, se le cita par la entrega del pliego de cargos.

Doña María Paz Rojas Martínez, funcionaria de carrera, perteneciente al Cuerpo de Inspectores de Educación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, designada Instructora del expediente disciplinario que se sigue a don José Luis García Tercero, con documento nacional de identidad número 5256066-Z, Profesor Técnico de Formación Profesional cuyo último destino como funcionario interino fue en el IES "Los Olivos", de Mejorada del Campo, y que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido.

Hago saber: Que por el presente edicto se emplaza a don José Luis García Tercero, con documento nacional de identidad número 5256066-Z, que se le ha incoado un expediente disciplinario por Resolución del Director General de Recursos Humanos de 16 de mayo, en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Melilla, número 8, cuarto, D, 28005 Madrid, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se persone ante esta Instrucción en la Dirección de Área Territorial Madrid-Este, tercera planta (Servicio de Inspección), sito en la calle Jorge Guillén, sin número, de Alcalá de Henares, de diez a trece horas, con el fin de recoger el pliego de cargos, referente al expediente disciplinario que se le sigue, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las correspondientes actuaciones con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Se le significa, asimismo, que de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha iniciado la tramitación para la publicación del presente edicto en el tablón del Ayuntamiento de Madrid.

Alcalá de Henares, a 4 de julio de 2007.—La Instructora, María Paz Rojas Martínez.

(03/17.984/07)

Consejería de Cultura y Turismo

2599 DECRETO 87/2007, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don José Luis Martínez-Almeida Navascués Director General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura y Turismo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 12 de julio de 2007,

DISPONE

Nombrar a don José Luis Martínez-Almeida Navascués Director General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura y Turismo.

Dado en Madrid, a 12 de julio de 2007.

El Consejero de Cultura y Turismo,
SANTIAGO FISAS AYXELÁ

La Presidenta,
PS (Decreto 8/2007, de 20 de junio),
el Vicepresidente Primero
y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

(03/18.158/07)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

2600 DECRETO 88/2007, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a doña Paloma Martín Martín Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia.

De conformidad con el artículo 9.1 de la Ley 2/1996, de 24 de junio, de Creación del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Menor y la Familia, y el artículo 13.1.a) de la Ley 1/1984, de 19 de enero, de Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, el Gerente será nombrado mediante Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de Administración respectivo.

En su virtud, una vez reunido el Consejo de Administración a tal efecto, a propuesta de la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, el Consejo de Gobierno previa deliberación, en su reunión del día 12 de julio de 2007,

DISPONE

Nombrar a doña Paloma Martín Martín Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia.

Dado en Madrid, a 12 de julio de 2007.

La Consejera de Familia y Asuntos Sociales,
GÁDOR ONGIL CORES

La Presidenta,
PS (Decreto 8/2007, de 20 de junio),
el Vicepresidente Primero
y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
(03/18.159/07)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

2601 *DECRETO 89/2007, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a doña Inmaculada Sanz Otero como Directora General de Coordinación de la Dependencia, agradeciéndole los servicios prestados.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 12 de julio de 2007,

DISPONE

Cesar a doña Inmaculada Sanz Otero como Directora General de Coordinación de la Dependencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 12 de julio de 2007.

La Consejera de Familia y Asuntos Sociales,
GÁDOR ONGIL CORES

La Presidenta,
PS (Decreto 8/2007, de 20 de junio),
el Vicepresidente Primero
y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
(03/18.160/07)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

2602 *DECRETO 90/2007, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a doña Yolanda Ibarrola de la Fuente Directora General de Coordinación de la Dependencia.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 12 de julio de 2007,

DISPONE

Nombrar a doña Yolanda Ibarrola de la Fuente Directora General de Coordinación de la Dependencia.

Dado en Madrid, a 12 de julio de 2007.

La Consejera de Familia y Asuntos Sociales,
GÁDOR ONGIL CORES

La Presidenta,
PS (Decreto 8/2007, de 20 de junio),
el Vicepresidente Primero
y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
(03/18.161/07)

Consejería de Empleo y Mujer

2603 *ORDEN 2182/2007, de 29 de junio, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión, por el sistema de Libre Designación, en la referida Consejería.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo y Mujer, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Empleo y Mujer, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en